

**AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN PADRONAL (O CAMBIO DE DOMICILIO) EN EL DOMICILIO DE
 OTRA PERSONA**

EL/LA AUTORIZANTE :

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI/NIE/Pasaporte</i>

AUTORIZA A :

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI/NIE/Pasaporte</i>

PARA QUE SE INSCRIBAN EN EL DOMICILIO (Señalar con una cruz el recuadro que corresponda).

De mi propiedad o alquiler, y en el que no figuro empadronada/o, sito en

<i>Calle</i>	<i>Número</i>	<i>Piso</i>

En el que figuro empadronada/o por residir habitualmente en el mismo, sito en

<i>Calle</i>	<i>Número</i>	<i>Piso</i>

En el que se encuentra ubicado el Colectivo², sito en

<i>Calle</i>	<i>Número</i>	<i>Piso</i>

En Zaragoza, de de 20.....

EL/LA AUTORIZANTE

DOCUMENTACIÓN A APORTAR ¹

Autorizante : copia del documento que acredite la identidad.

Autorizado/a : original y copia del documento que acredite la identidad.

Acreditación del uso o titularidad de la vivienda a nombre del autorizante : copia simple, escritura, contrato de arrendamiento visado por D.G.A o contrato privado sin visar por DGA de arrendamiento aportando copia del documento que acredite la identidad de la persona que lo arrienda, cualquier contrato de suministro de inmueble o última factura (salvo teléfono móvil).

Cuando figuren empadronados en el domicilio otras personas mayores de edad se aplicará lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal que dispone:

“Cuando un ciudadano solicite su alta en un domicilio en el que ya consten empadronadas otras personas, en lugar de solicitarle que aporte el documento que justifique su ocupación de la vivienda, se le deberá exigir la autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure empadronada en ese domicilio. La persona que autorice deberá disponer de algún título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma”.

Podrá aportarse factura de algún suministro relacionado con el inmueble, no siendo válida la factura telefónica de un móvil.

Esta regla no se aplica cuando los que figuren empadronados ya no residan en el domicilio, puesto que en ese caso se debe iniciar el trámite de baja de oficio remitiendo la solicitud por parte de la oficina que realiza la gestión padronal a la Unidad de Gestión de datos de Población.

ACLARACIONES:

1. La documentación a aportar que acredite la identidad deberá estar siempre en vigor e ir acompañada de **original** y **copia** salvo en el caso de personas representadas, que será suficiente con la **copia** del documento que acredite la identidad.

Deberá presentar **copia** de la documentación que acredite el uso o titularidad de la vivienda a nombre del autorizante.

2. Si la vivienda es de uso **COLECTIVO**, aportar junto a esta autorización firmada por el propietario o titular de la vivienda, **copia** de la documentación que acredite la identidad del mismo.

En el caso que la propiedad este a nombre de una persona jurídica la autorización debe ir sellada por la misma.

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento "Padrón municipal de habitantes" (PMH) , cuyo responsable el Ayuntamiento de Zaragoza, **UNIDAD DE GESTIÓN DE DATOS DE POBLACIÓN** , sito C/ Domingo Miral no1, 50009 Zaragoza; Teléfono 976 721777, email gestionpadron@zaragoza.es, ante el cuál las personas afectadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros, previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril (**RGPD**) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales(**LOPD-GDD**). La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón municipal de habitantes (PMH), legitimada por la obligación de inscripción establecida en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de acuerdo con las Instrucciones del INE de 29 de abril de 2020 (BOE no122, de 2/05/2020). Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente, ni serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar información adicional sobre la PD relativa a este tratamiento en www.zaragoza.es/sede/portal/proteccion-datos (sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza). Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, gobiernoabierto@zaragoza.es.